



COMITÉ DE SELECCIÓN
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURIMAC

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONCURSO PÚBLICO N° 01-2024-CS-CSJAP-PJ - 1

En la ciudad de Abancay, siendo las 12:00 horas del día diez de enero del año dos mil veinticinco, se procede con la reunión en las instalaciones del Auditorio José María Arguedas Altamirano de la Corte Superior de Justicia de Apurímac, en conformidad al artículo 43° concordante con el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los miembros integrantes del comité de selección debidamente acreditado mediante Resolución Administrativa N° 1326-2024-P-CSJAP/PJ, presidida por JUAN CARLOS FERNANDEZ GIBAJA, MARIO WARTHON QUINTANILLA como PRIMER MIEMBRO TITULAR Y MARCO ANTONIO CERON TRUJILLO como SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE, quien asume en remplazo de KATERINE ARENAS SULLCAHUAMAN por haber concluido su contrato según Carta N° 1336-2024-UAF-GAD-CSJAP-PJ, se reunieron con la finalidad de llevar a cabo las etapas de **ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** del procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-CS-CSJAP-PJ-PRIMERA CONVOCATORIA para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA APURÍMAC**, según cumplimiento del cronograma establecido en la plataforma electrónica del SEACE-OSCE.

Acto seguido y en cumplimiento al numeral 55.2 del artículo 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se procedió a verificar los postores registrados de manera electrónica dentro del cronograma establecido para el presente procedimiento de selección a través de la plataforma del SEACE - OSCE; habiéndose verificado a los siguientes participantes con estado valido:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razon Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	20130277064	INTERSERVICE SRL	24/11/2024	Válido	24/11/2024
2	20408203377	SERVICIOS GENERALES MASA S.R.L.	05/12/2024	Válido	05/12/2024
3	20490032852	MULTISERVICIOS URUBAMBA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MUR S.A.C.	10/12/2024	Válido	10/12/2024
4	20527002304	ARGENSA EXPRESS E.I.R.L.	10/12/2024	Válido	10/12/2024
5	20552588569	MACROPOST LOGISTICS S.A.C.	30/11/2024	Válido	30/11/2024
6	20564360491	CONSORCIO EMPRESARIAL IGD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/11/2024	Válido	28/11/2024
7	20600779312	SERVICIOS & SOLUCIONES LOGISTOK S.A.C.	06/12/2024	Válido	06/12/2024
8	20602056113	AGUILA COURIER EXPRESS E.I.R.L.	27/12/2024	Válido	27/12/2024
9	20602147364	LOS ANDES COURIER S.A.C.	10/12/2024	Válido	10/12/2024
10	20602364373	INTER LOGISTICS PERU S.A.C	12/12/2024	Válido	12/12/2024
11	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	04/01/2025	Válido	04/01/2025
12	20608535561	SHANDRO LOGISTICS E.I.R.L.	27/12/2024	Válido	27/12/2024
13	20610342966	P & M LOGISTICA E.I.R.L.	25/11/2024	Válido	25/11/2024





COMITÉ DE SELECCIÓN
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURIMAC

Seguidamente en conformidad al numeral 73.1 del artículo 73 concordante con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se realizó la verificación de los postores que registraron sus propuestas de manera electrónica a través de la plataforma del SEACE - OSCE, habiéndose constatado el registro de las siguientes ofertas.

Nº	RUC/Nombre	Nombre o Razón Social	Fecha de inscripción	Hora de registro	Identificación OSCE	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado
1	20610342966	P & M LOGISTICA E.I.R.L.	06/01/2025	17:46:09	20610342966	06/01/2025	17:46:39	Valido
2	20602364373	INTER LOGISTICS PERU S.A.C	06/01/2025	23:09:35	20602364373	06/01/2025	23:09:57	Valido
3	20608535561	CONSORCIO SHANE LOGISTICS	06/01/2025	23:19:31	20608535561	06/01/2025	23:21:23	Valido

Habiéndose realizado las verificaciones correspondientes, expuestos líneas arriba. De las ofertas validas presentadas por los postores. Se procede en conformidad al numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para lo cual según las bases administrativas integradas se procede a verificar los documentos de presentación obligatoria para la admisión de ofertas en concordancia con el artículo 52° del RLCE.

De las actuaciones el comité de selección respecto a la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de ofertas de acuerdo a las bases integradas, se tiene los siguientes resultados como se indica en el cuadro adjunto:

CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA APURIMAC

Nº	Participante	RUC	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA						Condición	
			Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de Referencia contenidos en el numeral 8.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)	Anexo Nº 5 promesa formal de consorcio		El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6
			OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	OPCIONAL	OBLIGATORIO	
1	P & M LOGISTICA E.I.R.L.	20610342966	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No corresponde	Si Cumple	Admitido
2	INTER LOGISTICS PERU S.A.C	20602364373	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No corresponde	Si Cumple	Admitido
3	CONSORCIO SHANE LOGISTICS	20608535561	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Admitido

Acto seguido y de acuerdo al artículo 51° del RLCE Sobre factores de evaluación y concordante con el artículo 74° Evaluación de las ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a evaluar las ofertas conforme a los factores de evaluación previstos en los documentos del procedimiento, a fin de determinar la mejor oferta; obteniéndose los siguientes resultados según el cuadro:

CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA APURIMAC

Nº	Participante	RUC	PRECIO OFERTADO	FACTORES DE EVALUACIÓN		ORDEN DE PRELACIÓN
				PRECIO		
				MAX. 100 PUNTOS		
1	P & M LOGISTICA E.I.R.L.	20610342966	710,088.00	70.32		2.00
2	INTER LOGISTICS PERU S.A.C	20602364373	765,876.00	65.20		3.00
3	CONSORCIO SHANE LOGISTICS	20608535561	499,319.28	100.00		1.00



**COMITÉ DE SELECCIÓN
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURIMAC**

Del cuadro expuesto, sobre la evaluación de las ofertas admitidas se procede en conformidad al artículo 75. Calificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procediendo a calificar la oferta de los postores que obtuvieron el **primer y segundo lugar, según orden de prelación**, verificando que cumplan con los requisitos de calificación determinados en las bases, obteniéndose los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA APURIMAC

Pagina 1

N°	Participante	RUC	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			ESTADO
			CAPACIDAD LEGAL	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	CONSORCIO SHANE LOGISTICS	20608535561	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CALIFICADO
2	P & M LOGISTICA E.I.R.L.	20610342966	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CALIFICADO

Finalmente, y visto los resultados de ADMISION, EVALUACION y CALIFICACIÓN, y en conformidad al artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este Comité de Selección en uso de sus atribuciones conferidas por norma y por UNANIMIDAD otorgan **LA BUENA PRO**, al postor **CONSORCIO SHANE LOGISTICS DEBIDAMENTE INTEGRADOS POR LAS EMPRESAS AGUILA COURIER EXPRESS EIRL CON RUC 20602056113 Y LA EMPRESA SHANDRO LOGISTICS EIRL CON RUC 20608535561**, por el monto adjudicado de **S/ 499,319.28 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 28/100 SOLES)**.

Sin más intervenciones se da por finalizado el presente procedimiento de selección, siendo horas 17:30 horas del mismo día del presente año, firmando al pie los intervinientes en señal de conformidad.



JUAN CARLOS FERNANDEZ GIBAJA
PRESIDENTE TITULAR



MARIO WARRICHAL QUINTANILLA
PRIMER MIEMBRO TITULAR



MARCO ANTONIO HUANCAY
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE